

### ANEXO N° 3 CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Valparaíso, a 12 de diciembre de 2023, las partes del contrato de prestación de servicios celebrado con fecha 1 de septiembre de 2023 y que suscriben el presente anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

1. Que la vigencia del contrato será hasta el 31 de diciembre del año en curso.
2. Los honorarios de la Asesora por los servicios prestados durante el mes diciembre del año en curso ascenderán a la suma mensual de \$1.500.000.- (un millón quinientos mil pesos), impuestos incluidos. Los honorarios se pagarán con cargo a la Asignación Personal de Apoyo correspondiente a la H. Senadora María José Gatica Bertín.

En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a que se ha hecho referencia.

Nombre Asesora: María José Calderón Chacana.

Nacionalidad Asesora: [REDACTED].

RUT Asesora: [REDACTED]

Fecha de nacimiento Asesora: [REDACTED]

Domicilio Asesora: [REDACTED]  
[REDACTED]

[REDACTED]



Raúl A. Guzmán Uribe  
Secretario General del Senado

María José Calderón Chacana  
Asesora